



Instructor / Docente para cursos de formación y capacitación laboral de personas con discapacidad

SECCIÓN A.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. ANTECEDENTES

La Fundación Saraki fue creada en el año 2.002 como una organización privada y sin ánimos de lucro. Trabaja para desarrollar procesos y acciones para que las personas con discapacidad tengan acceso a las oportunidades y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural, no solamente concentrados en sus necesidades, sino principalmente enfocados en sus capacidades.

Su visión expone que en el año 2025 en nuestro Paraguay *los derechos de personas con discapacidad son reconocidos, respetados, ejercidos y garantizados, en los 17 Departamentos y en todos sus municipios, trabajamos en un ecosistema con 7070 líderes y organizaciones privadas, públicas y del tercer sector, nacionales e internacionales y la sociedad es más inclusiva, justa y más humana.*

Los programas y proyectos de Saraki se desarrollan en el ámbito nacional, la mayoría de ellos se trata de proyectos para la incidencia pública para leyes, políticas, normas y protocolos, que faciliten la inclusión de las PcD a procesos de desarrollo. La Fundación cuenta con oficinas en la ciudad de Asunción y trabaja con referentes de 10 Departamentos del país y Asunción. Desarrolla Foros en todo el país y apoya procesos de fortalecimiento organizativos a 59 organizaciones e incidencia en las instancias nacionales y municipales.

Desde el año 2007, se realizan procesos de creación de competencias para la inclusión laboral de Personas con Discapacidad tanto en el sector privado como público. En el año 2008, se realizaron esfuerzos de incidencia en políticas públicas para la creación de la Ley de Inclusión Laboral bajo la Ley 3585/08.

Bajo financiamiento de USAID, BID – FOMIN, SINAFOCAL, MTESS junto a Plan se llevan a cabo proyectos de Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad en diferentes instituciones públicas, así como en empresas privadas.

La propuesta pretende mejorar la situación social, económica y personal de las personas con discapacidad, familiares u otros en situación de vulnerabilidad a través de la formación y capacitación laboral, fortaleciendo competencias requeridas para el acceso a un empleo formal y/o emprendimiento que otorgue oportunidades para mejorar la calidad de vida.



La implementación de cursos teórico-práctico, con enfoque a la formación tanto en las habilidades técnicas y habilidades para la vida dotarán de las herramientas necesarias exigentes para la inserción laboral de personas con discapacidad u otra en situación de vulnerabilidad.

Se pretende alcanzar la población de personas con discapacidad, familiares directos, población indígena u otros sectores vulnerables que incrementen las posibilidades de inserción laboral de jóvenes y adultos indígenas de la región oriental, de esa forma se pretende mejorar la calidad de vida de jóvenes participantes a fin de asegurarles un futuro digno.

Esta propuesta apunta a instalar competencias técnicas y desarrollar habilidades requeridas para la inclusión de jóvenes y adultos al mercado del trabajo, propuestas que responden a una demanda identificada de mano de obra calificada de cada localidad y de nuevas iniciativas que impulsan a la formación de nuevos profesionales requeridos para una sociedad más exigente y competitiva, buscando ampliar las oportunidades para la empleabilidad.

Cada curso podrá contar con 25 participantes, entre personas con discapacidad, pertenecientes a los diferentes colectivos en situación de vulnerabilidad y sus familiares directos, indígenas con y sin discapacidad u otros beneficiarios. Se dará prioridad a la participación de personas con discapacidad en la inscripción de beneficiarios de los cursos, mayores de 18 años de edad.

Esta acción responde a la necesidad importante a nivel nacional que permitirá un cumplimiento a lo establecido en la Ley que decreta el *“Estado de Emergencia de las personas con discapacidad por el incumplimiento de legislaciones que tutelan la inclusión de las mismas y garantizan el pleno goce de sus derechos”* así como generar una transformación en la gestión de funcionarios con discapacidad, para una inclusión que alcance los objetivos y metas de las instituciones públicas. Así también al Protocolo para el proceso de consulta y el consentimiento Libre, Previo e Informado con los Pueblos Indígenas que habitan en el Paraguay.

II. OBJETIVO GENERAL

La Consultoría consiste en la incorporación de recursos humanos necesarios para el logro del objetivo del proyecto que busca promover oportunidades de capacitación para hombres y mujeres con discapacidad, familiares, indígenas con y sin discapacidad u otros en situación de vulnerabilidad, garantizando la igualdad de oportunidades y su posterior vinculación al mercado laboral, contribuyendo a mejorar la autonomía, independencia y mejorar la calidad de vida.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Desarrollar los contenidos temáticos correspondientes a las mallas curriculares de los cursos de Saraki, conforme a las indicaciones técnicas y metodológicas especificadas por la Gerencia del Centro de Alto Rendimiento.



IV. ACTIVIDADES

Para el cumplimiento de los objetivos, el consultor realizará las siguientes actividades enunciativas pero no limitadas de otras actividades conducentes a los objetivos esperados:

- Realizar la planificación del desarrollo de los contenidos programáticos del curso a desarrollar.
- Preparar el material para el curso, cuando le sea requerido.
- Completar las documentaciones requeridas por el proyecto.
- Aplicar adecuaciones metodológicas conforme al tipo de discapacidad, según indicaciones de Facilitadores y/o Intérpretes.
- Llevar el control de los insumos y/o materiales que le son asignados para el desarrollo de los cursos.
- Realizar intervenciones y/o mediar ante situaciones que así lo requieran, en el contexto de aula, con apoyo del Facilitador Académico / Intérprete.
- Comunicarse con participantes con discapacidad y referentes familiares en los casos en que se den ausencias o llegadas tardías, comprometerlos a fin de evitar deserciones, con apoyo del facilitador.
- Comunicar al Orientador Académico sobre materiales e insumos necesarios para el desarrollo de sus clases, con al menos 72 horas de anticipación.
- Aplicar las herramientas de evaluación correspondiente a cada unidad y por cada módulo, a cada uno de los participantes, según el formato establecido por el proyecto.
- Participar de capacitaciones y/o reuniones convocadas para optimizar su desempeño como Instructor del curso.
- Cumplir con todos los requerimientos adicionales establecidos en el contrato de prestación de servicios.

NOTA: Todas las actividades mencionadas en este documento son enunciativas, más no limitativas.

V. ENTREGABLES Y CRONOGRAMA ESTIMATIVO Y % DE PAGOS CORRESPONDIENTES:

Entrega de Legajos de alumnos por cursos desarrollados:

- Registro de ajustes y adecuaciones necesarias por cada tipo de discapacidad así como la evaluación general de los cursos al término del periodo de implementación.
- Planilla de Registro del Docente
- RSA – Registro de secuencia de Aprendizaje de los beneficiarios
- Planilla de Evaluación final
- Planillas de asistencia de participantes del curso
- Registro de actividades del curso
- Registro fotográficos de actividades de cada curso



- Planilla de evaluación final del módulo: Beneficiarios y Datos del curso.
- Documentación personal requerida de cada beneficiario
- Declaración Jurada firmada por alumnos que culminaron los cursos.

Nota: Todos estos documentos serán firmada conjuntamente con el facilitador y/o intérprete de lengua de señas.

VI. LICENCIA DE LOS PRODUCTOS

Todos los materiales producidos en el marco de esta consultoría serán propiedad intelectual del contratante , del MTESS / SINAFOCAL /SARAKI.

VII. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

Se reportará a la Gerencia del Centro de Alto Rendimiento de la Fundación Saraki. El MTESS / SINAFOCAL Y SARAKI podrán solicitar en todo momento información adicional para reportes de inicio, ejecución y finalización del proyecto.

VIII. LUGAR DE TRABAJO

El consultor deberá estar disponible para reuniones de preparación y presentación de los productos. Se establecerá lugar, horario y tiempo de ejecución según Autorización de Inicio establecidas por las instituciones involucradas en el proyecto.

IX. LOGÍSTICA

El consultor deberá coordinar su tiempo para cumplir sus entregables de acuerdo según la Autorización de Inicio establecidas por las instituciones involucradas en el proyecto.

X. PRECIO DE REFERENCIA DE LA CONSULTORÍA

PRECIO POR HORA



SECCIÓN B.

XI. PERFIL/S TÉCNICO/S REQUERIDO/S

El candidato con mayor performance en cada sección recibirá el total de puntos. A los demás candidatos les serán otorgados puntos proporcionalmente de acuerdo a una regla de tres simple con respecto al candidato con mejor desempeño.

COMPETENCIAS REQUERIDAS PARA EL CARGO	
Básica (excluyente): Estudiante de carreras afines al curso a desarrollar.	20
Deseable (no excluyente): Profesional egresado de carreras afines al curso a desarrollar.	30
Dos años de experiencia docente, preferentemente con experiencia con PcD.	20
Capacitaciones requeridas: - Manejo de Herramientas Informáticas: procesador de texto, planilla electrónica, presentaciones - Trato adecuado a PCD. - Conocimiento básico de idioma guaraní (oral).	10 10 10
TOTAL	PUNTOS

XII. RESUMEN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	ASPECTOS	PUNTAJES
EVALUACIÓN TÉCNICA	PROPUESTA TÉCNICA	NA
	CV DE LOS PROFESIONALES	100
EVALUACIÓN ECONÓMICA	PROPUESTA ECONÓMICA	NA
TOTAL		100